

DECRETO N° **1784**

Lanús, **26 OCT 2007**



Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-54302-05, lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 42 y 45 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 65,

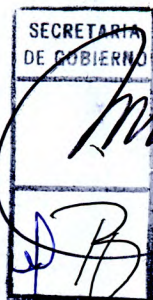
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Aplícase al agente Germán Nicasio Arce, Legajo N° 17792/8, la sanción disciplinaria de Llamado de Atención por haber incurrido en las faltas previstas en el artículo 63º, inciso 3) de la Ley N° 11757.-

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BRANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

CONFIDENTIAL

... of the ...
... of the ...
... of the ...

CONFIDENTIAL

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

... of the ...
... of the ...
... of the ...

CONFIDENTIAL